

Acuerdo No. 21 del 14 de Julio de 2016

Según Acta del Consejo Superior No. 080 del 12 de Julio de 2016 mediante el cual se aprueba la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Derecho.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA "FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO" en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confieren el literal p) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

Considerando

Que la Institución Universitaria con miras a la realización de los objetivos formulados en el Plan de Desarrollo Institucional realizó los procesos de autoevaluación y mejora de sus programas académicos, ajustándolos a los requerimientos de la normativa vigente, al desarrollo humano, socioeconómico y ambiental de su área de influencia y fortaleciéndolos, por consiguiente, en su pertinencia académica y social.

Que el Programa de Derecho, en la modalidad presencial, a instancias de la Vicerrectoría Académica, realizó sus procesos de autoevaluación e implementó sus planes de mejora para el fortalecimiento de las competencias requeridas para el Abogado, acordes con la formación integral, capacitado para desempeñarse con idoneidad en cualquier campo del derecho, mediante la aplicación, no solo de la normatividad vigente con fundamento en los principios y valores sobre los cuales se ha construido el Estado Social de Derecho sino de otros sistemas jurídicos, dado el conocimiento pleno de las relaciones internacionales y su disponibilidad para afianzar una cultura democrática de paz y el crecimiento y complejidad de las funciones que deberá desempeñar en el campo de realización de su actividad laboral.

Que de tal estudio, analizado detenidamente en el Consejo Superior, según consta en acta No. 080 del 12 de Julio de 2016, resultó aprobado el documento de condiciones para la renovación del registro calificado del Programa de Derecho, en la modalidad presencial, lo que hace necesario presentar ante el Ministerio de Educación Nacional-MEN, la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Derecho.

Acuerda

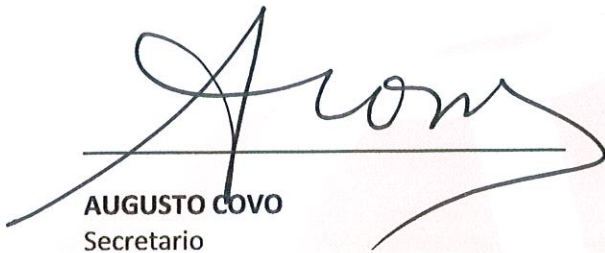
Artículo Primero: Aprobar el documento de condiciones para la renovación del registro calificado del Programa de Derecho, en la modalidad presencial, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria "Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO", en los términos contenidos en el documento de condiciones de calidad que se inserta a continuación de este acuerdo, todo en concordancia con los presupuestos del Decreto 1295 de 2010, del Decreto 1075 de 2015 y de toda la normativa vigente sobre educación.

Artículo Segundo: Autorizar al Rector, Mario Ramos Vélez a presentar la solicitud de renovación del registro calificado del Programa de Derecho, en la modalidad presencial, de la Institución Universitaria "Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO" de acuerdo con los fundamentos presupuestales del decreto 1295 de 2010, del Decreto 1075 de 2015 y de toda la normativa vigente sobre educación.

Artículo Tercero: Remitir al Ministerio de Educación Nacional la documentación requerida para efectos del trámite legalmente procedente.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016).



AUGUSTO COVO
Secretario